

ESCUELA DE LA MAGISTRATURA
del Poder Judicial de Salta



Mayo 2019 Número 23

TEMAS
Judiciales

Poder Judicial
Provincia de Salta

Publicación en Papel
ISSN 1669-8665

Publicación On-Line
ISSN 1669-8657

**Escuela de la Magistratura
del Poder Judicial de Salta**

Avda. Bolivia 4671 - Ala Norte
CIUDAD JUDICIAL
Salta - Provincia de Salta

Tel./Fax: +54 - 0387 425-8000
Interno 1150

Correo electrónico:
escuela@justiciasalta.gov.ar

Portal web:
www.escuelamagistratura.gov.ar

Borges y el derecho. Aproximaciones desde la filosofía del derecho

Héctor Gonzalo Ana Dobratinich *

La locución “*Yo soy un hombre totalmente ilegal; no poseo el sentido ni la necesidad del derecho*”(Magris, 2008, p.24)¹, atribuida al artista sajón Georg Friedrich Philipp Freiherr von Hardenberg, más conocido como Novalis, dista de parecernos escandalosa y por fuera de los límites socialmente establecidos, sino que por el contrario podríamos arribar a una latente empatía con su autor. Cuando de temas del arte se trata, parecería ser que las fronteras categóricas entre bueno y malo, correcto e incorrecto, y la equilibrada belleza frente a la fealdad, no están claramente delimitadas y tampoco parecen haber perspectivas serias y concertadas de establecerlas. Difícil de asemejarse a la

*joven flor platónica,
la ardiente y ciega rosa que no canto,
la rosa inalcanzable.* (Borges, 2012, p.27)².

que Borges dedicó, junto a *Una llave en East Lansing*³ a Judith Machado. La idea del arquetipo se instala internamente en el texto, condensa su idea y la expresa dando rienda suelta a la obra que pretende conseguir el autor. Sin embargo en los contornos exteriores, el verso no se siente obligado a ley de ningún tipo. La impronta interior y “esencial” de la obra no se refleja en su estructura externa. Véase la arbitrariedad métrica que su autor utiliza en el verso. En sus formas encontramos la respuesta necesaria que permite justificar nuestra liviandad correctora frente a las temáticas que de arte se tratan. No hay seguimiento de un canon establecido. El poema no sigue a su figura universal, como tampoco lo hará el compadre de “*Hombre de la esquina rosada*”⁴.

Estas primeras disquisiciones parecen apoyarse en la apriorística idea de considerar las expresiones artísticas como pertenecientes a ese *espacio dionisiaco* en tanto “*referido a la materia y a la vida en su impulso, que en*

(*) Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio L. Rioja”, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Abogado, Investigador CONICET, Docente (UBA-UNPAZ), Maestrando en Filosofía del Derecho (UBA), Doctorando en Derecho (UBA). Correo electrónico de contacto: gonzaloanadobra@gmail.com

¹ Magris, Claudio, (2008), *Literatura y Derecho. Ante la ley*, Ciudad de México, México, Editorial Sexto Piso.

² Borges, Jorge Luis, (2013), *Poesía completa*, Libro *Fervor de Buenos Aires (1923)*, Poema *La Rosa*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Debolsillo.

³ Borges, Jorge Luis, (2013), *Poesía completa*, Libro *La moneda de hierro (1976)*, Editorial Debolsillo. Buenos Aires, Argentina.

⁴ Borges, Jorge Luis, (2012), *Cuentos completos*, Libro *Historia universal de la infamia*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Sudamericana.

última instancia se presenta en la cultura toda” (Ciuro Caldani, 1995, p.85)⁵, entendida como la posibilidad de una libre exploración y representación.

Bajo estos términos, y siempre lindando en los límites de la contradicción, Jorge Luis Borges vuelve a irrumpir, se instala por momentos del otro lado del espejo, dando una imagen revesada e invertida de su arte, lo que permite decir que es *el otro, el mismo*. Y de título homónimo, el libro de 1964 dará a luz a *El Golem*⁶, poema que a contrario sensu, expone una forma acabada, cerrada e ideal. Pero ello no lo independiza de su armado interno. La obra estará ubicada, en términos de normatividad lingüística en un punto antagónico, que expresa de modos implícitos las discusiones entre idea y construcción, eterno y relativo, divino y humano, fondo y forma.

A la métrica libre de *La Rosa*, cuya percepción conjunta y simultánea se nos representa en una imagen cargada de libre albedrío y caos estético, se le opone una creación (*El Golem*) signada por el orden, determinada por las formas ideales y armazones numéricos invisibles. Cargada de un lenguaje que murmura una intención del ser, una mediación universal capaz de condensar las singularidades a un concepto rector y acabado. La idea de categorías absolutas directrices, resurge como una rosa misma en uno de los cinco poemas con los su autor “*querría sobrevivir en las antologías*”⁷.

El poema, desde su formación rítmica, con setenta y dos versos agrupados en dieciocho estrofas (trece serventesios y cinco cuartetos), será una primera impresión de una construcción poética bien constituida, desde sus primeros endecasílabos, pasando por su rima consonante para así amalgamarse en una ondulante candencia. Pero, adentrarnos en el mundo de Borges es movernos en un plano poco delineado, anómico. El laberinto que presumiblemente podemos ver desde afuera y del cual formar una imagen tentativa de su inicio y su salida, no es tal cuando ingresamos en él. El cuadro que nos hacemos de las primeras pinceladas de un determinado fenómeno no nos permite conocer la obra pictórica final. *El Minotauro* (1896) de George Frederick Watts, mediada e intervenida por la mano de Borges en *La casa de Asterión*⁸, nos mostrará una imagen poco relatada y coincidente con el mito que debemos a Minos, hijo de Licasto. Lo mismo sucederá desde *El Golem*. La inicial fotografía no impide que los desencajes internos, lejos de inmiscuirse en la perspectiva ideológica del autor, nos pongan desde su primera estrofa, en el medio de esa tensión entre lo absoluto y lo relativo, el universalismo y el nominalismo. Si *La Rosa* conserva su centro y se atomiza en sus contornos, aquí sucede en sentido invertido. El núcleo pulveriza el pensamiento, obliga a indagar en creaciones potenciales y humanas. No hay nada universal, solo nombres, recortes que hacemos sin la necesidad de

⁵ Ciuro Caldani, Miguel Ángel. (1995) Disertación en la Jornada “El Derecho y el arte” en homenaje a Guillermo Ortiz de Guinea organizada por el Instituto de Estudios Interdisciplinarios y Documentación Jurídica del Colegio de Abogados de Rosario.

⁶ Borges, Jorge Luis, (2013), *Poesía completa*, Libro *El otro, el mismo* (1964), Editorial De bolsillo. Buenos Aires, Argentina.

⁷ Ib., p. 11. En su prólogo a *Poesía completa*, Borges indica “*yo querría sobrevivir en el “Poema conjetural”, en el “Poema de los dones”, en “Everness”, en “El Golem” y en “Límites”*”.

⁸ Borges, Jorge Luis, (2012), *Cuentos completos*, Libro *El Aleph*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Sudamericana.

responder a entidades trascendentales. La idea del nombre como creador y capaz de modelizar la realidad desde las palabras no solo fija una concepción en términos de libertad sino también una forma de comprender la realidad que percibimos, entre el hecho y las letras en cadenas. Al igual que el Borges ficcional de *El Aleph* recostado con sus ojos cerrados capaz de ver lo inabarcable y exponer: “*Todo lenguaje es un alfabeto de símbolos cuyo ejercicio presupone un pasado que los interlocutores comparten*” (Borges, 2012, p.285)⁹.

En este sentido Jaime Rest indica en *El laberinto del universo. Borges y el pensamiento nominalista*¹⁰:

Propicia la apoteosis del movimiento, al declarar: “El nominalismo, antes de la novedad de unos pocos, hoy abarca a toda la gente, su victoria es tan vasta y fundamental que su nombre es inútil. Nadie se declara nominalista porque no hay quien sea otra cosa (Otras Inquisiciones, 214) (Rest, 1976, p.56-57).

A lo que agrega:

Borges considera, por un lado, que todo conocimiento no va más allá de la idea que nos formamos de las cosas, y por el otro, que es imposible separar el pensamiento de los mecanismos lingüísticos (Rest, 1976, p.57).

Un análisis conceptual de *El Golem* nos despunta desde sus inicios una cita del *Cratilo* y con ello un sinfín de líneas de indagación e interpretaciones. El nombre ahora es el arquetipo de la cosa. Ya no lo encontraremos en una rosa ideal, en fundamentos supra-terrenales, ni modelos arquetípicos, tampoco en una razón totalizante. Crítica que se repetirá en *la Confitería del Águila, en Florida a la altura de Piedad* en torno a la tesis platónica a la cual *si aprender es recordar, ignorar es de hecho haber olvidado* (Borges, 2012, p.387)¹¹. Ahora el punto de análisis mira hacia el horizonte, en un plano paralelo. El lema no es “*pedes in terra ad sidera visus*”¹², sino la participación desde *los atardeceres, los arrabales y la desdicha* (Borges, *Prólogo – Fervor de buenos Aires*)¹³. Un plano terrenal que se busca en el lenguaje cotidiano, en el acto de habla que no es otra cosa que *incurrir en tautologías* (*La biblioteca de Babel*). Esa posibilidad de crear mundos en y desde el lenguaje (Ludwig Wittgenstein)¹⁴. El lenguaje modelizando nuestra forma de hablar y por ende nuestra forma de pensar. Los recortes, los enunciados, las categorías nominales que forman el mundo, siguiendo esa idea expresada en “*El idioma analítico de John Wilkins*”¹⁵, que luego el mismo Michael Foucault tomará como puntapié inicial para hablar sobre el modo en que se vinculan *las palabras y las cosas*. Entrecruzados, estos temas lingüísticos tendrán una estrecha vinculación

⁹ Borges, Jorge Luis, (2012), *Cuentos completos*, Libro *El Aleph*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Sudamericana.

¹⁰ Rest, Jaime. (1976), *El laberinto del universo. Borges y el pensamiento nominalista*, Buenos Aires, Argentina, Ediciones Librerías Fausto.

¹¹ Borges, Jorge Luis, (2012), op. cit., Libro *El libro de arena*, Cuento *La noche de los dones*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Sudamericana.

¹² Lema de la Universidad Nacional de Tucumán, Provincia de Tucumán, Argentina. Véase: Paéz de la Torre, Carlos, Un símbolo del lema de la UNT, *La Gaceta*, Diario *La Gaceta*, <http://www.lagaceta.com.ar/nota/320255/informacion-general/simbolo-lema-unt.html> (visto el día 14/04/2016).

¹³ Borges, Jorge Luis, (2013), op. cit., Libro *Fervor de Buenos Aires (1923)*, Editorial Debolsillo. Buenos Aires, Argentina.

¹⁴ Wittgenstein, Ludwig, (2008), *Investigaciones filosóficas*, Barcelona, España, Editorial Crítica.

¹⁵ Borges, Jorge Luis, (2005) *Otras Inquisiciones*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Emecé.

con otros tipos de saberes, entre los cuales aparece el derecho. Pensar desde la literatura al universo jurídico nos exige un análisis previo de las bases epistemológicas desde las cuales se analiza, y el escritor argentino es experto en ponernos al descubierto un gran número de interrogantes capaces de dejarnos sin ningún tipo de respuesta posible, o al menos instalarnos una incerteza en terrenos sobre los cuales supuestamente caminamos con paso firme.

Borges no necesita un tratado cuantificable en volúmenes sino un par de hojas, un simple texto, en resumen, un *Pierre Menard, autor del Quijote*¹⁶. Indagar el contenido de una obra es reflexionarlo contextualmente en donde *no es lo que sucedió; es lo que juzgamos que sucedió* (Borges, 2012, p.97)¹⁷. Aplicable al derecho, espacio en el que sus actores realizan:

Muchísimas cosas al mismo tiempo. Ponen en juego todo lo que saben, conceptual o experiencialmente. Conocen, interpretan, valoran, deslindan, estipulan y, además, dudan. (Cárcova, 2009, p.155)¹⁸.

Jueces, abogados y doctrinarios interpretan constantemente sobre el espacio en el cual se desenvuelven. El derecho entendido como práctica discursiva permite entender que se materializa como un proceso social de producción de sentido. En este campo adquiere su especificidad y produce los efectos que le son propios. Sus significados pueden ser desplazados desde el lenguaje, que nombra, interpela, constituye y construye identidades propias. Surge así, a decir del pensador Homi K. Bhabha, el “*derecho a significar*”¹⁹. Al entender la significación como acto, nos está indicando que en cada instancia del habla, tenemos activa participación en la constitución de realidades, como un proceso abierto a la injerencia de múltiples opiniones. Ello corta transversalmente toda una perspectiva epistemológica sostenida desde la modernidad, basada en la significación como obligación, es decir, como repetición automática de las representaciones conceptuales, que se consideraban cerradas y universales. En torno a ello, Jorge Luis Borges y su capacidad de abarcarlo todo en pocas líneas, hacia el segundo párrafo de su poema “*Un escolio*” del libro “*Historia de la noche*”²⁰, expone:

Homero no ignoraba que las cosas deban decirse de manera indirecta. Tampoco lo ignoraban sus griegos, cuyo lenguaje natural era el mito. La fábula del tálamo que es un árbol es una suerte de metáfora” (Borges, 2013, p.487).

Todo proceso comunicativo lleva consigo una multiplicidad de implicancias. En su artículo “*¿Hay una traducción correcta de las*

¹⁶ Borges, Jorge Luis, (2012), op. cit., Libro *Ficciones - El jardín de senderos que se bifurcan*, Cuento *Pierre Menard, autor del Quijote*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Sudamericana.

¹⁷ Ib.

¹⁸ Cárcova, Carlos María, (2009), *Las teorías postpositivistas*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Abeledo Perrot.

¹⁹ Bhabha, Homi K., (2013), *Nuevas minorías, nuevos derechos*, Buenos Aires, Argentina, Siglo veintiuno editores.

²⁰ Borges, Jorge Luis, (2013), op. cit., Libro *Historia de la noche (1977)*, Editorial Debolsillo. Buenos Aires, Argentina.

*normas?*²¹, Carlos María Cárcova indica que para actualizar estructuras de sentido se necesita de creadores así como también de intérpretes y una audiencia que recepte y de su devolución al respecto. Al igual que una partitura, dispuesta a ser interpretada, ya en otro tiempo, otro espacio y por otro sujeto diferente de su autor, el lenguaje participa en una constante “*traducción*” dando como resultado un complejo entramado de discursos.

En este orden de ideas, las obras borgeanas se introducen, expresa e implícitamente en el mundo jurídico, sin pretensiones de universalidad o de imponer un contenido acabado, sino que por el contrario con la intención de fragmentar en varios puntos de vista un mismo fenómeno. Desde su poema *Los justos*²² (Borges, 2013, p.562) se podría inferir una *justicia* sustentada desde una perspectiva ontológica. Sin embargo desde su diálogo con el escritor Osvaldo Ferrari no se podría sostener lo mismo, al exponer que “*basta echar un vistazo sobre el universo para advertir que, ciertamente, no reina la justicia*”, ilustrando sus palabras con un verso de Alfafuete que reza: “*Sólo pide justicia, pero será mejor que no pidas nada*”. *Porque ya pedir justicia es pedir mucho, es pedir demasiado*” (Borges, 1998, p.55)²³. Así la literatura de Borges se nos escapa, inasible, deja el interrogante sin resolver.

Lo que se presume envuelta en su toga y cegada por una venda de imparcialidad, el autor desnuda y desmembra cada una de sus partes, dando una figura mucho más humana, al estilo de aquella mujer moldeada por Rogelio Yrurtia²⁴. Camina en penumbras con sus brazos extendidos en su intento por impartir justicia. El arte y el derecho se encuentran, y no siempre del mismo modo. Las vendas, la balanza y toga greco-romana dejan su lugar a un par de ojos que intentan verlo todo para interpretar una multiplicidad de fenómenos que se entrecruzan en múltiples posibilidades dentro del mundo jurídico. En este sentido el iusfilósofo belga Francois Ost, desde su modelización de la práctica judicial en el dios Hermes señala:

El Derecho pide en efecto ser interpretado por sus destinatarios; manifestación de voluntad, el Derecho pide ser interiorizado y aceptado. A partir del momento en que los “sujetos de Derecho” -que no son sujetos del Derecho, sino mejor sujetos de Derecho, es decir, todo a la vez, seres susceptibles de derechos y coautores del Derecho- reconstruyen mentalmente el mensaje que se les dirige y mediatizan su puesta en práctica con una operación de voluntad (que es también una manifestación de libertad), el Derecho se configura como algo necesariamente inacabado, siempre en suspenso y siempre relanzado, indefinidamente retomado en la mediación del cambio (Ost, 2007, p.117)²⁵.

²¹ Cárcova, Carlos María, *¿Hay una correcta traducción de las normas?*, Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones "Ambrosio L. Gioja" - Año III, Número 4, 2009. http://www.derecho.uba.ar/revistagioja/articulos/R0004A003_0004_investigacion.pdf (visto el día 14/04/2016).

²² Borges, Jorge Luis, (2013), op. cit., Libro *La cifra (1981)*, Editorial Debolsillo. Buenos Aires, Argentina.

²³ Borges, Jorge Luis y Ferrari, Osvaldo (1998), *En diálogo I*, Editorial Neperus.

²⁴ Véase: Ministerio de Cultura - Presidencia de la Nación. <http://www.cultura.gov.ar/museos/museo-casa-de-yrurtia/> (visto el día 14/04/2016).

²⁵ Ost, Francois, (2007), *Júpiter, Hércules, Hermes: tres modelos de jueces*, Academia, Revista sobre enseñanza del derecho, año 4, número 8, 2007, págs.101-130. http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/08/jupiter-hercules-hermes-tres-modelos-de-juez.pdf (visto 14/04/2016).

Exacta es la figura mitológica que se nos presenta al tratar la temática borgeana. Es la representación que mejor nos permite entender la función del lector interprete (“*Que otros se jacten de las páginas que han escrito; a mí me enorgullecen las que he leído*” - Borges, 2013, p.331)²⁶, los significados en constate movimiento, la múltiple y necesaria intertextualidad, las capas textuales sobre las cuales se superponen y conviven los saberes (*Tlön, Uqbar, Orbis Tertius*)²⁷, el recorrido caótico, arbitrario e incierto que vinculan sus obras y las posteriores consideraciones que se pueden examinar sea en torno al arte, al derecho o cualquier otro ámbito.

Al igual que Hermes, Borges posee esa capacidad de traspasar las fronteras físicas, lo desconocido, de darse a entender con lo extraño, de no posicionarse bajo ninguna estructura pétrea y jugar con los textos. Si bien como hemos indicado *El Golem* estremece nociones y moviliza el terreno desde su contenido interno, también véase que en un sentido contrario, el poema lleva consigo su antítesis. Su externalidad estará marcada por el rechazo del caos, exigiendo la normatividad suficiente para contener la presión semántica. Sus formas siguen las regularidades de la versificación, en pos de sistematicidad y encadenamiento. Destacado por su autor, es un poema que cortará transversalmente su obra y tendrá implicancias no solo estéticas sino teóricas. De un modo u otro, en unas breves estrofas, así como toda la obra borgeana (cuentos/poemas/ensayos) permite repensar una multiplicidad de espacios, entre los cuales el derecho no estará exento. Solo dos poemas ocupan el inicio de nuestro trabajo, trece versos por un lado (*La Rosa*), setenta y dos por el otro (*El Golem*), y son capaces de ocupar también el desarrollo y final. Cada una de las producciones literarias, permiten analizar y repensar en clave jurídica, una miríada de saberes e ideas. En ellas hay una “*mise en abyme*”²⁸, relatos que contienen otros relatos. Al igual que “*El retrato de Giovanni Arnolfini y su esposa*”²⁹ o “*El entierro del Conde de Orgaz*”³⁰, las obras artísticas nos dicen más de lo que muestran. Los trazos, las oraciones y los pentagramas exponen toda una percepción del sentido contextual, y la producción borgeana no es ajena a estas consideraciones. No se intenta constituir a Borges como jurista (“*el hombre olvida que es un muerto que conversa con muertos*” - 2012, p.378)³¹, por el contrario, pretendemos analizarlo desde la perspectiva que se viene desarrollando cada vez más incipientemente en el derecho llamada *Derecho y Literatura*³². Se trata de indagar en torno a los pliegues jurídicos que la obra permite visibilizar³³.

²⁶ Borges, Jorge Luis, (2013), op. cit., Libro *Elogio de la sombra* (1969), Editorial Debolsillo. Buenos Aires, Argentina.

²⁷ Borges, Jorge Luis, (2012), op. cit., Libro *Ficciones - El jardín de senderos que se bifurcan*, Cuento *Tlön, Uqbar, Orbis Tertius*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Sudamericana.

²⁸ Expresión francesa que traducida se lee: *puesta en abismo*. Se llama así a la técnica que inserta una narración dentro de otra.

²⁹ Pintura de El Greco, realizada entre los años 1586 y 1588.

³⁰ Pintura de Jan Van Eyck, realizada en el año 1434.

³¹ Borges, Jorge Luis; (2012), op. cit., Libro *EL libro de arena*, Cuento *There are more things*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Sudamericana.

³² Numerosa bibliografía puede encontrarse que trata la temática del *Derecho y Literatura*. Algunos autores que tratan la temática James Boyd White, Robin West, Ian Ward, Peter Goodrich, Stanley Fish, Francois Ost (la lista no agota la gran cantidad de autores que tratan la temática)

³³ Sarlo, Beatriz; (2015), *Borges. Un escritor en las orillas*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

El aporte en estos términos es dual. Por un lado, la perspectiva del *Derecho en la literatura* es un primer paso para individualizar que pasajes literarios tratan (analizan, protegen, critican) los espacios del derecho. Este primer análisis se encabalga con una segunda perspectiva estrechamente vinculada, el *Derecho como literatura*. No solo se intentará dar cuentas de las apariciones de temas jurídicos en la obra de Borges (*Derecho en la literatura*), sino que implica un análisis contextual, deconstructivo y atomizador sobre esas instancias (*Derecho como literatura*). Este encadenamiento metodológico permite repensar aspectos del ámbito jurídico tratados en los textos borgeanos, a saber, la norma, el poder, la formación del discurso jurídico, el determinismo, la delación, la infamia, el derecho alternativo, la construcción de sujetos (orilleros, gauchos, malevos, arrabal, compadritos), la idea de encierro, la pena, el desconocimiento de la ley, entre otros.

La manera aparentemente desintencionada en la que Borges nos introduce en un mundo paradójico, es la que nos permite repensar y atomizar las estructuras desde las cuales proyectamos nuestros saberes. Desde el plano de análisis que se pretenda abordarlo, encontraremos herramientas capaces de introducirnos en disquisiciones de todo tipo. Se puede conocer lúcidamente la historia sobre la cual se propone narrar, pero ello no quiere decir que las primeras líneas vayan a terminar con el mismo personaje. Esa idea de caos, advertida en:

*No esperes que el rigor de tu camino
que tercamente se bifurca en otro,
que tercamente se bifurca en otro,
tendrá fin.* (Borges, 2013, p.307)³⁴

Ese desorden nos introduce por enmarañados y densos espacios que al mismo tiempo los hacen fascinantes, hecho que lo ha llevado a ser considerado por el premiado arquitecto Rafael Iglesias, “*el mejor arquitecto del mundo*”³⁵. Permite pensar el lenguaje (El mismo Iglesias dice “*Construyo conceptos a partir de él, aunque parezco increíble. Agarro una frase de él y la trabajo*”)³⁶, y por ende el discurso jurídico, la norma, la ley, el derecho en su totalidad. Los espacios, los personajes, sus actos y posturas, las formas externas, esa métrica panóptica participará de la misma manera que aquellos que internamente actúan, dicen, esconden, obligan y permiten esos diálogos. Las palabras y sus sentidos, como constructoras de realidades minadas de categorías, tales como el gaucho, el traidor, el héroe, que de un modo u otro desencadenan en conjuntos axiológicos como la valentía, el honor, la traición y decantan en los modos de participación en y desde el derecho. *Hombre de la esquina rosada*³⁷ dibuja a un grupo de hombres que no tienen las mismas normas, que no hablan el mismo lenguaje jurídico, que

³⁴ Borges, Jorge Luis, (2013), op. cit., Libro *Elogio de la sombra* (1969), Poema *Laberinto*, Editorial Debolsillo. Buenos Aires, Argentina.

³⁵ Véase: Río Negro Online, *No sé si lo que hago es arquitectura*. <http://www1.rionegro.com.ar/diario/tools/imprimir.php?id=4591> (visto el día 14/04/2016).

³⁶ Ib.

³⁷ Borges, Jorge Luis, (2012), op. cit., Libro *Historia universal de la infamia*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Sudamericana.

viven en un espacio diferente en el cual no participa la palabra estatal y por ende oficial. El cuento permite entender el espacio paralegal, en tanto la concepción ideológica de los personajes actúa desde un sistema normativo paralelo al oficial, y no hay nadie que se oponga, solo reina un solo enunciado, una única ley, a saber: *“Era la policía. Quien más, quien menos, todo tendrían su razón para no buscar ese trato, porque determinaron que lo mejor era traspasar el muerto al arroyo”* (Borges, 2012, p.56)³⁸. Suficientes líneas para despuntar un largo canto en torno a una temática jurídica que latente existe desde hace tiempo, el pluralismo jurídico. Uno de los casos más demostrativos en este campo, cuenta con un intenso trabajo socio-antropológico participante, realizado en el barrio tugurial Pasárgada de Río de Janeiro en Brasil por el sociólogo jurídico Baventura de Sousa Santos³⁹. Al igual que Pasárgada, el texto de Borges nos interroga. El proceso de significación de la identidad, que hace necesaria su aplicación sobre todos los intersticios del discurso cultural. En toda narratividad de la identidad cultural, los conceptos intervinientes llevan consigo impresos horizontes de sentido, entre ellos la humanidad. Ello permite la particularidad de pensar y construir las identidades como un proceso acabado y de establecer límites que demarquen “lo otro”, lo que me es ajeno. Sin embargo, en ese proceso participativo quedan afuera. Su misma implicancia, las alejan de su participación. Las leyes las reconocen y con ello queda la tranquilidad de tenerlos encuadrados en un determinado espacio. Pero este acto de reconocimiento legal-nominal, no está libre de controversias e implicancias ideológicas. La construcción cultural dominante tiene como correlato oculto, la destrucción o eliminación de las minorías que no constituyen parte del todo cultural, estatal o nacional. No necesariamente hay una eliminación física de las mismas, entendiendo la desaparición geográfica, sino que en ese proceso de nominalización, en el hecho de no nombrarlos los elimina del discurso, lo que implica la no participación activa en decisiones sociales y su constante estigmatización. El lenguaje constituye, crea sentido y realidades y deja por fuera del círculo narrativo a diferentes grupos, que no serán reconocidos como tales, esperando paulatinamente su desaparición discursiva y física.

¿Qué iba a salir de esa basura sino nosotros, gritones pero blandos para el castigo, boca y atropellada no más? Sentí después que no, que el barrio cuanto más aporriao, más obligación de ser guapo. (Borges, 2012, p.54)⁴⁰

A su vez, que nos muestra lo que se oculta, nos interpela sobre el modo en que se debe tratar a los derechos extra-oficiales, frente a la dificultad de ser reducidos analíticamente con el fin de liberarlos de connotaciones ideológicas, con el peligro de distorsionar los estudios empíricos y las posibles soluciones jurídicas al caso. Se plasma la posibilidad de utilizar los conceptos y categorías nativas de las

³⁸ Ib.

³⁹ De Sousa Santos, Baventura (2009), *Sociología jurídica crítica*, Madrid, España, Editorial Trotta.

⁴⁰ Borges, Jorge Luis, (2012), op. cit., Libro *Historia universal de la infamia*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Sudamericana.

“microsociedades” en las que se proyecta y practica el derecho. A ello se le suma la controversia de nivel antropológico en cuanto se plantea la controversia de establecer esa gran dicotomía entre “civilizado” y “bárbaro” de la cual la literatura tenazmente hace eco, verbi gratia *Facundo* de Domingo Faustino Sarmiento o *Una excursión a los indios ranqueles* de Lucio V. Mansilla. Borges lo expresa en su *El otro, el mismo*. Paradójico que en términos de diversidad cultural pueda aplicarse ese título para estudiar el fenómeno:

(...) *Yo que estudié las leyes y los cánones (...)*
(...) *Yo que anhelé ser otro, ser un hombre*
de sentencias, de libros, de dictámenes (...). (Borges, 2013, p.)⁴¹

Disfrutarlo desde afuera, analizarlo desde adentro, sea la rosa arquetípica y libertaria, sea el golem medido en sus desmedidas, Borges nos obliga a pensar no solo sistemáticamente, en tanto comprenderlo requiere leerlo en su totalidad, sino a pensar fuera de los límites. Las normas y sus contradicciones, las reglas de juego que permiten la aventura y por ende como todo juego, la autonomía de elección y recorrido, la paradoja de sentirse atado a nada. Eso que el escritor examinado por Borges, Herbert Quain con una idea traspoleable a su obra y la de Borges (son la misma cosa), dirá sobre *April March*, “*Yo reivindico para esa obra*”, *le oí decir eso, “los rasgos esenciales de todo juego: la simetría, las leyes arbitrarias, el tedio”* (Borges, 2012, p.111)⁴².

Pensar mundos posibles, espacios que nunca llegarán a serlo y ámbitos petrificados que están entre nosotros desde tiempos inmemorables; reconocer elementos utilizados rutinariamente en nuestra teoría y práctica situacional. Volver a encontrarnos con ellos angustiosamente ya que no se presentan de la misma manera. Exigir una respuesta vertiginosa que nos lleva al final del texto y aún así no encontrarla, para abarcar todo a la manera de *El Aleph*⁴³, esa necesidad de comprender lo absoluto como en *El disco*⁴⁴ o *El Zahir*⁴⁵, que reza: *buscaba lo absoluto, como Flaubert* (Borges, 2012, p.248)⁴⁶. Pero no es otra cosa que *lo absoluto en lo momentáneo* (Borges, 2012, p.248-249)⁴⁷. En el momento que Borges a dejado de escribir cerrando sus pequeñas obras con una dedicatoria en letra de insecto o una fecha que vaya a saber si es cierta, el ya no está más en el texto, deja lugar al individuo que hará su propia obra, de modo eterno y en constante movimiento. Allí está el punto final y al mismo tiempo el inicial, vuelve esa paradoja en tanto que la aparición del lector viene a finalizar su existencia, *el autor ha muerto*, al mismo tiempo que viene a iniciar la aparición de un nuevo autor, introduciéndose, creando e interpretando nuevas formas y

⁴¹ Borges, Jorge Luis, (2013), op. cit., Libro *El otro, el mismo* (1964), Poema *Poema Conjetural*, Editorial Debolsillo. Buenos Aires, Argentina.

⁴² Borges, Jorge Luis, (2012), op. cit., Libro *Ficciones - El jardín de senderos que se bifurcan*, Cuento *Examen de la obra de Herbert Quain*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Sudamericana.

⁴³ Borges, Jorge Luis, (2012), op. cit., Libro *El Aleph*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Sudamericana.

⁴⁴ Borges, Jorge Luis, (2012), op. cit., Libro *El libro de arena*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Sudamericana.

⁴⁵ Borges, Jorge Luis, (2012), op. cit., Libro *El Aleph*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Sudamericana.

⁴⁶ Ib.

⁴⁷ Ib.

lecturas posibles. Un movimiento circular e inacabado tan presente en la obra borgeana. El corte es abrupto e insensible, el escudo del desconocimiento. La nueva lectura expone, publicita y corrompe el texto. Ahora bien, a esa publicidad se le opone un silencio, un mutismo que se mantendrá en adelante. Borges ya no tiene otra forma de interactuar y si lo hiciera, ya sería otro Borges.

*(...) Mis libros (que no saben que yo existo)
son tan parte de mí como este rostro (...)*

*(...) Las palabras esenciales que me expresan están en esas
hojas*

que no saben quién soy, no en las que he escrito (...). (Borges, 2013, p.421)⁴⁸

Pensar el libro como un elemento pasible de maleabilidad, un terreno vacío dispuesto a ser llenado de sentido. Carga consigo toda una vida, da vida a cada momento, al mismo tiempo que el lector da vida al texto, una tensión necesaria entre objeto y sujeto, para dar nacimiento lo que sin participación conjunta serían meros signos y lectores inexistentes.

*Mejor así. Las voces de los muertos
me dirán para siempre.* (Borges, 2013, p.421)⁴⁹

Las constantes interpretaciones del lector con sus limitaciones para poder correr más allá de los límites que el contorno le obliga. Todo ello en pos de intentar conocer nuevas formas de pensar y ubicar el fenómeno jurídico en la realidad, aunque se nos oponga la idea estática de Alejandro Ferri, “*noto que estoy envejeciendo; un síntoma inequívoco es el hecho de que no me interesan o sorprenden las novedades, acaso porque advierto que nada esencialmente nuevo hay en ellas y que no pasan de ser tímidas variaciones*”. (Borges, 2012, p.365).⁵⁰

Pensar en estos términos, si se quieren ficcionales aunque no tengan solo la intención de quedarse en dicho plano, nos obliga a pensar en aparentes realidades constituidas. Todo ello hace necesario a Borges, quien con el solo hecho de escribir, ha dejado toda una enorme tarea al lector. Esa idea de ser y no ser, *el otro* que se sienta en la otra punta frente al río Charles⁵¹ y nos muestra y oculta, nos dice y nos calla. El espacio por excelencia para las letras de Borges es el paradójico, aquel en donde no hay pretensiones de verdades, ni principios rectores autoevidentes. Solo hay letras, dispuestas a ser abandonadas en el mismo momento en que dejaron de ser propias, libradas al azar. Un azar para nada arbitrario, sino que paradójicamente, interpretado, contenido y expresado en mundos finitos, en términos borgeanos, determinados, esa *intrincada concatenación de causas*

⁴⁸ Borges, Jorge Luis, (2013), op. cit., Libro *La rosa profunda* (1975), Poema *Mis libros*, Editorial Debolsillo. Buenos Aires, Argentina.

⁴⁹ Ib.

⁵⁰ Borges, Jorge Luis, (2012), op. cit., Libro *El libro de arena*, Cuento *El congreso*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Sudamericana.

⁵¹ Borges, Jorge Luis, (2012), op. cit., Libro *El libro de arena*, Cuento *El otro*, Argentina, Editorial Sudamericana.

y efectos, que es tan vasta y tan íntima que acaso no cabría anular un solo hecho remoto, por insignificante que fuera, sin invalidar el presente. Modificar el pasado no es modificar un solo hecho; es anular sus consecuencias, que tienden a ser infinitas (Borges, 2012, p.233)⁵².

Estas líneas de trabajo, intentan aproximarse lentamente a la obra de Borges y sus posibles puntos de contacto con espacios del derecho. Autor, interpretación, sujeto, discurso, ley, pena, ficción jurídica o norma son algunas de las tantas categorías que se nos presentan a lo largo de sus textos y son pasibles de ser reinterpretados. Ese Borges que reúne en su figura un aspecto real y al mismo tiempo ficcional, cuyo espacio seguro es el inseguro ámbito de la paradoja, en breves palabras, es *el otro, el mismo*, que al mismo tiempo hace que nosotros desde y después de interactuar con él, seamos *los otros, los mismos*.

⁵² Borges, Jorge Luis, (2012), op. cit., Libro *El Aleph*, Cuento *La otra muerte*, Argentina, Editorial Sudamericana.